

Segunda Conferencia Regional de las Naciones Unidas para Jóvenes de Iberoamérica y el Caribe sobre Derechos Humanos

3 de diciembre de 2009

México D.F.

Educación en Derechos Humanos

Tomando en cuenta que las actividades de educación, capacitación y difusión encaminadas a garantizar una cultura de derechos humanos, como la igualdad y la no discriminación, no están comunicando de la manera esperada los principios fundamentales en esta materia. Asimismo, no se están transmitiendo correctamente las actitudes ni herramientas necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos para toda persona en cualquier lugar,

Observando con preocupación que el establecimiento de una relación entre los derechos humanos y la experiencia de los educandos en la vida real no se está llevando a cabo adecuadamente, lo cual no permite inspirarse en los principios de derechos humanos existentes en su propio contexto cultural,

Plenamente conscientes que los derechos humanos tienen como objetivo principal la equidad social e igualdad de condiciones para todos, y que actualmente allí radica la principal falencia de ellos,

Habiendo considerado que numerosos grupos sociales alrededor del mundo desconocen sus derechos en calidad de humanos y la manera en que son aplicables dentro de su comunidad y universalmente,

Profundamente convencidos que un cabal acceso a la justicia es lo que posibilita la aplicación de todos los derechos existentes,

Haciendo énfasis en lo expresado por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en la conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Es nuestro deber asegurar que estos derechos sean una realidad, sean conocidos, entendidos y disfrutados por todos, en todo lugar. Son frecuentemente aquellos con mayor necesidad de la protección de sus derechos humanos los que necesitan ser informados que esta Declaración existe y que existe para ellos",

Tomando en cuenta que los objetivos de la educación en Derechos Humanos radican principalmente en: Enseñar los derechos básicos con los que cuenta el ser humano; crear una cultura de respeto a los derechos humanos; hacer de importancia el tema de los derechos fundamentales a los jóvenes (ya que ellos serán quienes garanticen su futuro cumplimiento); fomentar la denuncia ciudadana sobre abusos que dañen la integridad de la persona; interesar a los jóvenes y la sociedad en general sobre la importancia de la realización plena de estos derechos, para crear así una sociedad más justa y equitativa, fomentando así la participación de la población en asuntos relacionados con los Derechos Humanos.

Recordando también el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Resolución 59/113 de la Asamblea General del 10 de diciembre del 2004 que proclama el Programa Mundial para la educación en derechos humanos,

La segunda Conferencia Regional de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos para Jóvenes de Iberoamérica y el Caribe,

Recomienda un exhaustivo programa de capacitación a los facilitadores escolares para que la enseñanza y convivencia con los alumnos sea siempre regida por los Derechos Humanos; buscando relacionar, en todo momento, los mismos a los contenidos trabajados en todas las disciplinas, haciendo que los alumnos perciban que los mismos están presentes en todos los aspectos cotidianos;

Alienta la creación de un programa que haga de conocimiento de la población los derechos fundamentales del ser humano. El proyecto se basa en una campaña publicitaria de contenido sencillo pero objetivo para que pueda ser totalmente entendida. Este tendría por nombre Yo Soy Derecho; sin embargo, conforme su avance, el nombre se modificaría dependiendo del derecho que se quisiera enseñar. Es decir, cada cierto periodo de tiempo el nombre de la campaña se modificaría por “Yo soy Libertad”, “Yo soy Igualdad”, “Yo soy Seguridad”, “Yo soy Educación” y así sucesivamente variando según el

mensaje que se pretenda difundir. La campaña se difundiría en los diversos medios, dependiendo de las características de cada Estado, ya sea:

A. Visual

Se diseñaría publicidad gráfica que contenga el lema Yo Soy Derecho adaptado a los diferentes derechos de los individuos, y a las características culturales de cada Estado. Cada afiche, además de contar con el eslogan, incluiría una frase sencilla que explicaría el derecho ejemplificado. Los afiches serían colocados en los espacios dedicados para publicidad, ya sea en los correspondientes al transporte público o en otros medios. De igual forma, éstos serían enviados a los organismos encargados de difundir la educación para que fueran pegados dentro de los planteles educativos, y pudieran hacerse del conocimiento de los jóvenes.

B. Radio

Se transmitirán pequeños comerciales en los cuáles se escucharían las voces de jóvenes, los cuales explicarían el derecho humano correspondiente a cada periodo. Éstos contarían con la misma estructura que la publicidad visual, comenzando con la frase “Yo soy ___”, la cual se adaptará al derecho humano que se buscara ejemplificar.

C. Televisión

Éste es el medio de comunicación por excelencia, el cual tiene una gran influencia sobre la forma de pensar de cada pueblo. Sin embargo, ahora sería utilizado como una forma de educar a la población. Al mismo tiempo, se presentarían en la televisión anuncios que mostrarían a jóvenes de diferentes partes del mundo, los cuales informarían los derechos fundamentales del ser humano. El objetivo de mostrar en la campaña por televisión a jóvenes de diferentes partes del mundo, es resultar la universalidad de los derechos humanos.

D. Internet

El internet es un medio de comunicación muy poderoso, y especialmente utilizado por los jóvenes, dado el avance de la tecnología. Por lo tanto, la campaña se difundiría a través de redes sociales virtuales que permitirán incluir mayor información sobre los Derechos Humanos, y los procedimientos a seguir en caso de que no se respeten. De igual forma permitirían crear un debate que generara propuestas que se traducirían más adelante en proyectos para emplearse dentro de las comunidades;

Exhorta la creación de módulos y brigadas dedicados especialmente para dar a conocer y transmitir los Derechos Humanos a jóvenes miembros comunidades minoritarias con el apoyo de las organizaciones internacionales competentes;

Insta a los Estados Miembros a explorar y fomentar los diferentes grupos de trabajo ya existentes que se enfoquen en materia de Derechos Humanos de manera independiente del Estado; permitiendo su completo desarrollo planteado desde sus propias bases en busca de una consciencia crítica, mediante medidas directas y concretas en ese sentido.

Hace un llamado a designar dentro de sus Estados a delegados juveniles encargados de divulgar a sus comunidades el pleno conocimiento de los Derechos Humanos y su realización, teniendo en cuenta que la elección se basará en cuestiones socio-demográficas, asegurando la plena cobertura de cada integrante de la población, y del territorio. El delegado formará grupos de trabajo con el objetivo de realizar actividades dinámicas que difundan una cultura de respeto a los Derechos Humanos, y al mismo tiempo ubique las deficiencias de la comunidad, para que conjuntamente se pida al Estado o a organizaciones civiles su apoyo inmediato ante este flagelo. La capacitación de los delegados podrá ser realizada por organizaciones no gubernamentales, las cuales realizaran reuniones para revisar avances y problemáticas comunes; y así crear un plan de trabajo dentro de cada comunidad. De esa manera se formará una red social de apoyo, compromiso, y consciencia social para asegurar la dignidad e integridad de la persona humana;

Considera la posibilidad de crear centros interactivos infantiles. Esta alternativa se dirige especialmente a los infantes. Sin embargo, los padres de los mismos también

tendrán el mismo acceso a estos centros de manera que aprenderán junto con sus hijos sobre la importancia de todos los derechos. El objetivo primordial se sostiene en enseñar a los niños mediante actividades dinámicas. Acogemos con beneplácito que es una manera bastante efectiva de atraer a todos los sectores de la población a acercarse y aprender sobre sus derechos. Instamos a la vez la integración del sector privado como catalizador de estos proyectos por la cantidad de fondos, personal y planeación, garantizando así el acceso a todos los sectores para su formación y obtener mejores resultados;

Se compromete a seguir ocupándose de la cuestión.

Hacer de la escuela y la comunidad un lugar compatible con los derechos humanos

Nosotros los jóvenes reunidos dentro del marco de la 2ª Conferencia Regional de las Naciones Unidas para jóvenes de Iberoamérica y el Caribe, hemos percibido las extensas problemáticas en cuanto a la difusión y conocimiento de los derechos humanos en la comunidad y la escuela. Un gran porcentaje de las comunidades latinoamericanas no se encuentran debidamente informadas y capacitadas acerca de esta temática, que al mismo tiempo, repercuten en perjuicio de los miembros de los pueblos de Iberoamérica y el Caribe

Es notable que el principal foco de esta circunstancia es la carencia del conocimiento de los derechos humanos, tomando en cuenta que no se ha desarrollado la responsabilidad de la comunidad, que es el núcleo esencial para la difusión de estos.

Considerando el gran vínculo existente entre la comunidad y la escuela, la comunidad es la responsable de perpetuar el desarrollo de los derechos humanos en esta; así mismo, preocupados por la ausencia de la implementación de los derechos humanos en los programas educativos, que pueden ser desarrollados progresivamente en la sociedad, utilizando medios factibles para propulsar el pleno desarrollo de estos, buscando la compatibilidad entre ambos elementos efectivos.

Recordando las estrategias fomentadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en cuanto a la capacitación de la niñez y la juventud, se ha de utilizar las redes comunicadoras para concientizar acerca de esta temática a la sociedad.

Hemos convenido en lo siguiente:

1. Homogeneizar dentro del marco educativo de las escuelas de educación básica y secundaria, un espacio para la promoción, conocimiento y cumplimiento de los derechos humanos. Para esto, se debe incluir dentro del curriculum escolar, y así mismo dentro de las normativas de educación de cada país, la aplicación de estos derechos vinculando todas las áreas del núcleo común, tales como: las artes, lenguas extranjeras, educación física y ciencias, para que cada niño, niña y adolescente reconozca y sepa ejercer los mismos.
2. Combatir la enseñanza basada en discriminación, que atenta al artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual establece que *“ toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*, respetando la diversidad cultural que tiene cada país, a través de metodologías educativas y estrategias pedagógicas basadas en el respeto a los derechos humanos.
3. Siendo conscientes que no todo niño, niña y adolescente tiene acceso a la educación escolar, fomentar redes comunitarias que expandan los conocimientos en derechos humanos dentro de la comunidad, mediante voluntarios reclutados de la misma, haciendo énfasis en lo mencionado por el relator especial de libertad de expresión, Frank La Rue, acerca de los principios de comunicación, información y libertad de expresión.
4. Capacitar voluntarios y promotores de derechos humanos en comunidades tanto rurales como urbanas, sobrepasando las barreras de cultura e idioma.

Dichas capacitaciones podrían ser impartidas por funcionarios dentro Sistema de las Naciones Unidas.

5. Incentivar el desarrollo de campañas en las cuales desde un punto de vista global, se capacite a las familias de las comunidades en el proceso de información para la ejecución de los derechos humanos a corto y a largo plazo, respetando la diversidad cultural que se encuentra en cada país, y la debida normatividad que las protege.
6. A través de organismos de difusión de las Naciones Unidas, incluyendo principalmente los Centros de Información de las Naciones Unidas (CINU), recomendar a los ministerios de educación nacionales, u organismos estatales destinados a este tema, declarar de interés nacional los Modelos de Naciones Unidas (MUN) dentro de instituciones de educación básica, secundaria y superior, para garantizar así la difusión del trabajo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro la comunidad.

Tecnologías de la Información y de la Comunicación para promover la educación sobre los Derechos Humanos

Tomando en cuenta las constantes violaciones a los derechos humanos en América Latina y el Caribe; profundamente alarmante por el déficit de la cobertura en la información sobre los derechos humanos en general, lo cual dificulta en gran medida la protección de estos,

Fundamentándonos en los principios básicos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que especifica en su Artículo N 19 “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”,

Resaltando que estos derechos fueron conquistados por los hombres desde la revolución Francesa en 1789 y a lo largo de la historia,

Reconociendo que hoy en día la tecnología es una herramienta fundamental para la promoción y difusión de los Derechos humanos,

Teniendo presente los problemas ocasionados por la falta de acceso a los derechos humanos, globales e inherentes a todos los hombres, nosotros destacamos la importancia de las tecnologías de la comunicación para promover la educación sobre los derechos humanos,

Conscientes de las desigualdades económicas, políticas y sociales de los países representados, se propone la creación de soluciones eficaces para la divulgación de derechos humanos,

Destacando la importancia de la inserción de las comunidades remotas en el conocimiento de sus derechos humanos con el objetivo de por medio de esto puedan contar con un apoyo palpable para defenderse ante cualquier violación a sus derechos, el Grupo de Trabajo sobre Tecnologías de la Información y de la Comunicación para promover la educación sobre los Derechos Humano propone:

1. Fortalecer los diferentes espacios de redes sociales cibernéticas (Blog, Facebook, Páginas Web, entre otros espacios) entre los jóvenes para facilitar el acceso a estos espacios en las comunidades que no lo tienen.

2. Proponer la creación de programas educativos que difundan los Derechos Humanos en los diferentes medios de comunicación (Radio, TV, Internet) tanto en lugares remotos como urbanos.
3. Capacitar personas en el tema de los Derechos Humanos utilizando las herramientas tecnológicas, para que estas a su vez sean facilitadores en los lugares remotos de Latino América y el Caribe.
4. Proponer la creación de una página web didáctica y divertida para la divulgación de los Derechos Humanos a través de juegos, artículos, fotos, películas, documentales y dibujos. El contenido de la página será regulado por el Centro de Información de Naciones Unidas de la Región (CINU).
5. Incentivar el intercambio de videos sobre Derechos Humanos entre poblaciones diferentes para conocer las realidades las comunidades remotas y urbanas.
6. Recomendar a los gobiernos correspondientes llevar el internet de banda ancha a los lugares más remotos.
7. Proponer el uso del correo electrónico para la divulgación de los Derechos Humanos.
8. Realizar convenios entre las empresas privadas y el sector publico con el fin de proveer los medios tecnológicos necesarios para la divulgación de los Derechos Humanos.
9. Exhortar a los jóvenes de Latino América y el Caribe a crear material multimedia para difundir de manera creativa los Derechos Humanos.

Proponer a los gobiernos de Latino América y el Caribe la creación de Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) como se ha implementado en República Dominicana para capacitar el uso de la computadora en la población.

Ser un embajador/a para los derechos humanos

Guiados por el artículo 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas, que expresa “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades [...] se hagan plenamente efectivos”;

Notando con preocupación las violaciones a los derechos humanos que afectan de igual manera a la región latinoamericana;

Tomando como punto de partida: la educación, salud, minorías étnicas, comunicación y desigualdad social;

Considerando la trascendencia de dicho tema, los jóvenes deciden:

1. *Tomar* la iniciativa de ser Embajador Juvenil de los Derechos Humanos local y globalmente, definiendo a éste como cualquier joven preocupado por la aplicación de los derechos humanos en el mundo actual, el cual:
 - 1.1. Representa los ideales y valores de la Organización de las Naciones Unidas;
 - 1.2. Vela por el cumplimiento de los derechos antes mencionados;
 - 1.3. Defiende de manera imparcial a las víctimas del incumplimiento de estos derechos;
 - 1.4. Participa activamente en la búsqueda, creación e implementación de soluciones viables y factibles a las temáticas relacionadas con el tema en cuestión;
 - 1.5. Comunica y transmite el anhelo por eliminar las transgresiones existentes;

- 1.6. Multiplica dentro de su sector, comunidad y centro educativo la visión, misión y objetivos de la Declaración y Convención de los Derechos Humanos, y;
- 1.7. Concientiza la vital importancia que tiene conocer y poner en práctica los derechos humanos.
2. *Crear* una red de comunicación para Embajadores Juveniles de los Derechos Humanos con el propósito de divulgar y promoverlos;
 3. *Divulgar* a través de afiches y volantes dicha red de comunicación;
 4. *Utilizar* y aprovechar las tecnologías de información como redes sociales, por ejemplo Facebook, Youtube, Twitter, y foros cibernéticos como LACvox;
 5. *Crear* una Asociación de Embajadores Juveniles de los Derechos Humanos que vele por el respeto de tales derechos;
 6. *Buscar* el apoyo tanto económico como social de empresas e instituciones públicas y privadas, organizaciones civiles e internacionales, así como asociaciones y fundaciones;
 7. *Crear* formas para incentivar a los jóvenes a convertirse en Embajadores Juveniles de los Derechos Humanos, y;
 8. *Mantener* contacto y comunicación con los embajadores de derechos humanos de la región de Latinoamérica y el Caribe.
-

Second United Nations Regional Conference for Young People from Latin America and the Caribbean

December 3rd, 2009.

Mexico City, Mexico.

Education on Human Rights

Considering that education, training and diffusion activities oriented towards guaranteeing a human rights culture that comprises equality and helps eradicate discrimination, are not succeeding in communicating fundamental principles on the matter, and bearing in mind that the attitudes and resources which are needed for promoting, defending, and applying human rights for everyone, everywhere are not being properly transmitted,

Alarmed by the fact that establishing a connection between human rights and students experience in real life is a goal which is not being properly achieved, and that this prevents people from drawing inspiration from principles on human rights within their own cultural context,

Acknowledging that human rights ultimate purpose is to achieve social equality and equality of opportunities for everyone, and that, nowadays, this is one of the main problem regarding human rights,

Bearing in mind that several social groups around the world know neither their rights as humans nor the way these are applied within their community and worldwide,

Taking into account that having adequate access to justice is what makes the application of every existing right possible,

Recalling the words Secretary-General of the United Nations Ban Ki-moon pronounced in the sixtieth anniversary of the Universal Human Rights Declaration: “It is our duty to guarantee that these rights become a reality, that they are known, understood and enjoyed by everyone, everywhere. Those in great need of having their human rights protected are often the ones who must be informed about the existence of this Declaration—and reminded of the fact that it exists for them.”

Noting that education objectives regarding Human Rights will only be achieved by: teaching about the fundamental rights all humans can rely on; promoting a culture of respect regarding human rights; making young people aware of the importance of human rights (since it is them who will guarantee its observance in the future); fomenting citizen’s denunciation of offenses against individual’s integrity; achieving the goal of making young people and society in general aware of the importance of fully observing these rights in order to create a fairer and more egalitarian society, encouraging the population’s participation on issues regarding Human Rights.

Recalling as well the Optional Protocol of the International Covenant on Civil and Political Rights, the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights, and resolution 59/113 of the General Assembly from December 10th, 2004, which proclaims the Global Programme for education on human rights,

The Second United Nations Regional Conference for Young People from Latin America and the Caribbean resolves,

Suggests an exhaustive training program for teachers in order to enable them to provide students with teachings and a learning environment always in accordance with

Human Rights; trying to connect, at all times, both the teachings and the teaching contexts with the contents dealt with in all the disciplines, making the students aware of the fact that Human Rights are present in all daily matters;

Encourages the creation of a programme which objectively informs the population about the fundamental rights of all individuals. The project is based on a publicity campaign of simple—for it to be thoroughly understood—but objective content. Its name would be I Am Right; nevertheless, as the campaign progresses the name would be modified according to the right that is being taught. For example, the campaign would start with “I am Freedom”, which would be changed after a while for “I am Equality”, “I am Security”, “I am Education”, and so on, according to the programmed message. The campaign would be spread on different media, depending on the characteristics of each State, such as:

E. Visual

Graphic publicity with the slogan I Am Right, adapted to each human right, and to the cultural characteristics of each State, would be designed. Every poster, besides the slogan, would include a simple phrase explaining an example of the specific right. Posters would be displayed on advertising spaces, both in public transport or other media. Likewise, they would be sent to the organizations in charge of imparting education so they can be displayed in schools and be seen by young people.

F. Radio

Brief commercials would be transmitted where young people voices would explain the right corresponding to each period. These would have the same structure than visual publicity, and would start with the phrase “I am ___”, which would change according to the exemplified human right.

G. Television

This is most widespread medium of communication. It exerts a great influence on every people’s idiosyncrasy. However, in this case it would be used for didactic

purposes. At the same time, these commercials would present young people from different parts of the world informing about the fundamental rights of all individuals. Young people from different parts of the world would appear on this campaign in order to highlight human rights universality.

H. Internet

The internet is a powerful medium of communication, mainly used by young people thanks to technology advances. As a consequence, the campaign would be spread through virtual social networks allowing us to include more information about Human Rights, and the procedures that should be followed in case they are not respected. Likewise, this would enable us to create a debate where proposals would be generated. These proposals could be translated in projects that could be implemented within communities;

Suggests the creation of workshops and groups of volunteers dedicated to inform minority groups young members about Human Rights with the support of corresponding international organisms.

Calls upon the member States to explore and support existing groups the work of which is independent from the State and focused on Human Rights, allowing its whole development as stated in its own bases aiming to achieve a critical consciousness through direct and concrete measures for that purpose.

Invites them to appoint young delegates within their States to be in charge of spreading knowledge about Human Rights and their observance within their communities, bearing in mind that their election will be base upon socio-demographic aspects, ensuring ample coverage of each individual within that people and territory. The delegate will organize teams that will work with the objective of carrying out dynamic activities that will spread a culture of respect regarding Human Rights. At the same time, the delegate will detect the problems within the community so as to jointly demand to the State or NGOs their immediate support to solve them. Delegates' training could be carried out by NGOs that would also be in charge of setting meetings to analyze shared advancements and problems, so as to set an agenda within each community. A group of social support,

commitment, and awareness will be formed then in order to guarantee human dignity and integrity;

Considers the possibility of creating interactive centers for children. This option would be focused specially on children. However, their parents would also have access to these centers so they can learn along with their children about the importance of all rights.

The main objective would consist in teaching children through dynamic activities. We gladly acknowledge that this is an effective way of attracting all population sectors so they can learn about their rights in an interactive way. We also suggest that the private sector should be integrated to help catalyze these projects providing funding, staff and planning, ensuring in that way the access of all sectors of society for their formation. In this way, better results could be obtained.

Commits to continue working on this matter.

Making schools and communities compatible with human rights

We, the young people gathered at the Second United Nations Regional Conference for Young People from Latin America and the Caribbean, have noticed the difficulties as to the diffusion and awareness of human rights within schools and communities. A large percentage of Latin American communities are not properly trained and informed about these difficulties, which are negatively affecting Latin American and Caribbean peoples.

It is evident that the main problem aggravating this situation is lack of knowledge on human rights, and that communities have not developed responsibility as the core for the diffusion of information on human rights.

Observing the strong link between community and school, communities must become responsible for encouraging the development of human rights. We are also concerned about the poor implementation of curricula involving human rights. Curricula can be developed progressively using feasible means and aiming to make both effective elements compatible.

Community groups must make society aware of this situation, as fomented by United Nations Children's Fund (UNICEF) training programmes for children and young people.

We agree on the following:

1. Promotion, teaching, and implementation of human rights within primary and secondary education schools must be homogenized by including a human rights subject both in the curricula and education regulations of every country.
2. Discrimination-based education must be fought, for it is against article 2 of the Universal Declaration of Human Rights: "Everyone is entitled to all rights and freedom set forth in this Declaration, without distinction of any kind, such as race, color, sex, language, religion, political or other opinion, national or social origin, property, birth or other status." And cultural diversity of every country must be respected by means of education methodologies and pedagogical strategies based on human rights respect.
3. With the knowledge that not every boy, girl or adolescent has access to school education, community groups of communities volunteers that spread information on human rights within communities must be created, focusing on what Special Rapporteur Frank La Rue has stated regarding communication, information and freedom of expression principles.
4. Volunteers and promoters of human rights within both rural and city communities must be trained, regardless culture and language. United Nations officers may conduct such trainings.
5. Campaigns that help families of the communities in the information process for short-term and long-term appliance of human rights should be fostered, respecting the cultural diversity of every country and its regulations.

Through United Nations authoritative sources of information, mainly United Nations information centres (UNICs), national education departments, or educational state bodies, should promote Model United Nations (MUN) in elementary, secondary and higher education institutions at national level so as to continue spreading United Nations (UN) work in communities.

Information and communication technologies to promote human rights education

Taking in consideration the unstoppable human rights violations in Latin America and the Caribbean, we are deeply alarmed by the limited information coverage about general human rights. This situation makes it difficult to protect them.

Based on the essential principles of the Human Rights Declaration, which, in its nineteenth section, states the following: "All human being has the right to freely express his or her opinion. This right includes the right to not being bothered because of his or her opinions and the right to research and to receive information and opinions, and to spread them without any border limitation, by any form of expression."

Having recognized the fact that, nowadays, technology is a major tool for spreading and promoting human rights,

Aware of the current problems caused by the lack of access to global, inherent, human rights, we emphasize the important role of communication technology in the human rights promotion,

Having known the economic, political, and social disparities of the represented countries, efficient solutions for human rights spreading has been suggested.

Having known the current technological development, we propose certain measures for the society to become conscious about the aforementioned.

We emphasize that it is important for distant communities to know their human rights so that they can have a tangible support to defend themselves against any violation.

Therefore, we suggest the following actions:

1. To strengthen the different social networks (e.g Facebook, web pages, blogs,) among the young in order to provide access to said networks to communities that do not have it.
2. To promote education programs in order to spread human rights in different media (e.g. radio, T.V., internet).
3. To use technological instruments in order to qualify people who will later on become human rights instructors in remote locations of Latin America and the Caribbean.
4. To suggest the creation of an educational and fun web page which spreads human rights by means of games, articles, pictures, movies, documents and drawings. This web page content will be controlled by the United Nations Information Center (UNIC.) Proponer la creación de una página web didáctica y divertida para la divulgación de los derechos humanos a través de juegos, artículos, fotos, películas, documentación y dibujos. El contenido de la página será regulado por el Centro de Información de Naciones Unidas de la Región (CINU).
5. To launch an advertising campaign in order to foment human rights videos exchange between rural and urban communities.
6. To formulate recommendations to the countries involved in order to expand the WIFI to distant countries or communities.
7. To suggest the email use in order to spread human rights.
8. To execute agreements between private businesses and the public sector in order to provide the necessary technologic tools for spreading human rights.
9. To invite young people from Latin America and the Caribbean to create material multimedia which creatively spreads human rights.
10. To suggest Latin America and the Caribbean governments to establish Community Technological Centers (Centros Tecnológicos Comunitarios), an institution created by the government of Dominican Republic.

Becoming a human rights Ambassador

Based upon Article 28 of the Universal Declarations of Human Rights, approved in December the 10th, 1948 by the General Assembly of the United Nations, that expresses:

“Everyone is entitled to a social and international order in which the rights and freedoms [...] can be fully realized”.

Noticing with concern breaches to Human Rights that affect equally the entire Latin American region,

Taking as a starting point the magnitude of this topic, youngsters from Bolivia, Brazil, Colombia (the Awa indigenous community), Costa Rica, Dominican Republic, Guatemala, Mexico, Panama and Peru, have decided:

1. To take the initiative as a Young Human Rights Ambassador in a regional and global manner, defining him or her as: any youngster concerned for the application of Human Rights in the present World who:
 - 1.1 Represents the values and principles of the United Nations;
 - 1.2 Vela for the compliance of the aforementioned rights;
 - 1.3 Defends in an impartial manner those affected by the non-compliance of such rights.
 - 1.4 Participates actively in the search, creation and implementation of achievable and feasible solutions for the subjects related to such topic;
 - 1.5 Communicates and transmits his or her own desire to remove injustice and existing transgressions;
 - 1.6 Multiplies, within his or her area, community and educational center, the view, mission and goals of the Human Rights Declaration; and

1.7 Creates awareness on the importance of knowing, and practicing Human Rights;

2. To create a communication network for Young Human Rights Ambassadors to spread and promote Human Rights throughout flyers and posters;
3. To spread the aforesaid communication network throughout flyers and posters;
4. To use and take advantage of information technologies such as social networks like Facebook, YouTube, Twitter and cyber forums like LACvox;
5. To create an Association of Young Human Rights Ambassadors that will watch over the respect towards the aforementioned rights;
6. To look for the economic and social support from corporations and public and private institutions, civil and international organizations, as well as other associations and foundations;
7. To find the proper ways to encourage individuals to become Young Human Rights Ambassadors; and,
8. To keep contact and communication with Young Human Rights Ambassadors within the Latin American and the Caribbean;